



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO:

El Expediente N° 05-2000-63998 mediante el cual el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional eleva a consideración de este Honorable Cuerpo la Memoria Anual correspondiente al año 2000 , y

CONSIDERANDO:

Que las actividad desarrolladas por el Departamento de Derecho Procesal y Práctica Profesional durante el año académico 2000, resultan relevantes en los aspectos de administración académica, en relación a la organización de las Cátedras y Tribunales de exámenes, así como en la formación de recursos humanos (docentes, adscriptos y ayudantes alumnos) y las tareas de apoyo docente;

Que asimismo, resulta destacable las labores de intercambio disciplinario con otros organismos públicos y la publicación del V Cuaderno del Departamento;

Que la Comisión de Enseñanza a fs. 39 se expidió favorablemente ;

Que puesto a consideración, el despacho fue aprobado por unanimidad ;

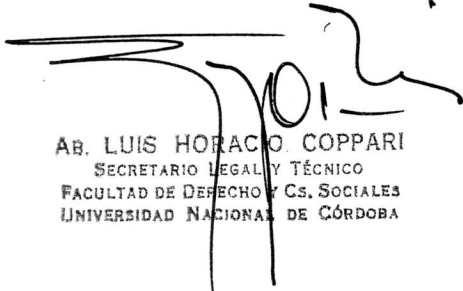
Por ello:

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

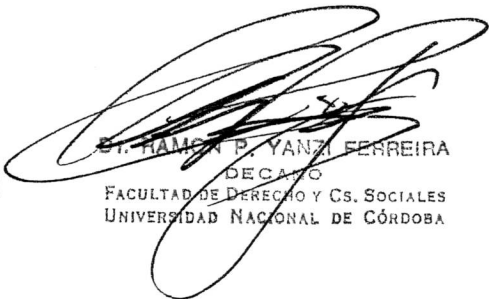
Art. 1°.- Aprobar la **memoria anual** del **DEPARTAMENTO DE DERECHO PROCESAL Y PRÁCTICA PROFESIONAL** correspondiente al año académico 2000, destacando la labor cumplida por su Dirección, Coordinación y personal administrativo.

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDÓS DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA




SR. RAMON P. YANZZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCION N° 43/01.-